



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°029-2022 -----

Acta número veintinueve de la sesión ordinaria celebrada de forma presencial por el Consejo de Salud Ocupacional a las catorce horas con cuarenta y un minutos del miércoles 21 de setiembre del año dos mil veintidós, presidida por el Sr. Walter Villalobos Fernández, Viceministro de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dr. Alexei Carrillo Villegas, viceministro de Salud; Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal y Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Con la ausencia justificada del siguiente miembro: la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N°29-2022 correspondiente al miércoles 21 de setiembre del 2022. -----

ACUERDO N°001-2022: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N°28-2022 correspondiente al 14 de setiembre del 2022. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión Extraordinaria N°025-2022 correspondiente al jueves 01 de setiembre del 2022. -----

ACUERDO N°002-2022: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N°025-2022 del jueves 01 de setiembre del 2022. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

ARTÍCULO 1: Audiencia al Consejo de Salarios. Tema Labores pesadas, Insalubres y Peligrosas. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Hay un tema que se ha venido tratando de un lado y de otro y hemos buscado como empatarlo y con quién trasladar el convenio y escuchar de primera mano. -----

Sr. Dennis Cabezas Badilla: En realidad el Consejo Nacional de Salarios está en esta situación porque ha



recibido una nota de parte de un empleado de la cámara, específicamente la Cámara de Agricultura, indicando que ellos están solicitando este consejo el mil de su decreto de salarios, el segundo párrafo del artículo 1, de decreto de salario que eso lo hace entendiendo que ustedes el Consejo de Salud Ocupacional así lo recomiendan y el no eliminar ese artículo, ese segundo párrafo les está creando a ellas muchas confusiones y no saben qué hacer, errores, etc. Ese es el motivo de la consulta a ustedes, yo quisiera porque este no es un asunto que tengamos de pleno definido como consejo, y si quisiera darle la palabra a un compañero por cada uno de los sectores que aquí estamos interpretando para que dé el hecho de su versión esa situación de que el Consejo de Salud Ocupacional nos solicite a nosotros eliminar, creo que no ha llegado por la vía directa, pero por la vía indirecta que nos solicite a nosotros el Consejo Nacional de Salarios que firmemos un párrafo de esos. -----

Sr. Frank Cerdas Núñez: Buenas tardes, del sector empresarial, el tema de las labores pesadas es un tema de larga edad y el salario están relacionadas con el tema de Salud Ocupacional, voy a recordar cuando existían las listas activas del Consejo Nacional de Salarios con una serie de ocupaciones, esas listas empezaron a generar algunas inseguridades para el sector y se realizaron algunas solicitudes para revisar este tema y en su momento se llegó a la conclusión que la lista no tenía la competencia por lo tanto le correspondía la Consejo de Salud Ocupacional y este momento se llegó al acuerdo de eliminar la lista. El sector agrícola solicitó que se eliminara del decreto el salario diferenciado. Ahí el consejo abrió un proceso de revisión con todas las partes. La posición del sector sindical y del sector patronal apoyaban esa solicitud. Para eliminar ese trabajo diferenciado y tenían como base que hay criterios por parte del Consejo de Salud Ocupacional que indica que no se debería reconocer salario las labores pesadas y en el informe había una recomendación de Salud Ocupacional al Consejo Nacional de Salarios de que no se hiciera ese pago diferenciado. Con base en el criterio técnico de salud ocupacional, nosotros apoyamos y acogemos esas recomendaciones. -----

Sr. Eduardo Prado Zúñiga: En el caso del sector estatal nosotros le dejamos a este consejo un par o 5 meses, hemos estado analizando algunos temas en el Consejo y en algunos obviamente nosotros no tuvimos la oportunidad de escuchar las audiencias de algunos de esos temas y en razón de eso quisimos y apoyamos



para pedir las tareas de los que le corresponde al Consejo de Salud Ocupacional y cuales le corresponden al Consejo Nacional de Salarios y analizando el tema llevamos y hemos visto y coincidimos en la parte patronal en que este es un tema de labores insalubres y pesadas. -----

Nos hemos convencido de que efectivamente y porque aquí la OIT lo ha dicho, que esos temas de labores pesadas, Insalubres y Peligrosas son temas que deben ver los Consejos de Salud Ocupacional y ver cuáles son todos los riesgos y determinar las precauciones que deben tomar los patronos se conviertan en labores que aseguren la vida y salud de los trabajadores. Ese tipo de labores no puede tener una compensación monetaria dentro de un salario porque muchas veces es muy difícil medir y no es medible la pérdida de un trabajador o la salud del mismo. El consejo nacional de salarios ha tomado un acuerdo en una sesión dejando fuera la lista y señalar como lo señala el área jurídica del ministerio de trabajo que esos temas son temas de Salud Ocupacional. -----

Sr. Edgar Morales Quesada: A nosotros se nos hace muy difícil entender que la protección y la prevención cambie la naturaleza de la actividad, puede ser un paliativo pero que cambie la naturaleza de la actividad de un buzo que va tantos metros bajo el mar con un taque de oxígeno, él puede ir muy protegido con mucha prevención y le pudieron haber dado un montón de cursos pero jamás la actividad diaria va a dejar de ser una activade peligrosa. Yo creo que el Consejo de Salud Ocupacional tiene que hacer sus máximos esfuerzos para prevenir, para hacer que esas actividades pesadas, insalubres y peligrosas, tengan un elemento de protección suficiente para hacer un paliativo, y rebajar ese número de accidentes. No hay forma de que el elemento preventivo cambie la naturaleza de la actividad, el Consejo Nacional de Salarios no define la naturaleza de la actividad, la tiene que definir el Consejo de Salud Ocupacional y tan es así que yo viendo los artículos que tiene que ver con el Consejo Nacional de Salarios tiene que visitar para revisar que se hacen ahí. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo escuchándolos, y levantando las alarmas a los compañeros directores del Consejo de Salud Ocupacional, hemos tenido la oportunidad de vernos, de hablarnos y tocar temas. Después de escuchar a los compañeros me parece que cada uno de los consejos por aparte analizar un tema tan importante. -----



Sr. Sergio Laprade Coto: Es una duda, se ha dicho que no hay labores pesadas, Insalubres y Peligrosas, ¿dónde está que el consejo dijo eso? -----

Sr. Edgar Morales Quesada: En los documentos que usted tiene ahí. -----

Sr. Walter Castro Mora: Don Dennis a mí me ha llamado mucho la atención, ¿cuál es una actividad que no sea peligrosa? ¿Comer es o no es peligroso? Cuantas veces se ha quedado una persona con una espina de pescado y han fallecido. Las actividades son peligrosas, pero si tomamos las medidas preventivas me aseguro que haya un riesgo controlado. La prevención lo que hace es disminuir una posibilidad. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: En el momento en que este tema se discutió yo no pertenecía a la Junta Directiva del Consejo, lo que conozco es lo que doña Alejandra nos envió y leyendo y analizando, igual la recomendación que dio el consejo de eliminar ese párrafo de este artículo, de igual forma solicito a Doña Alejandra que envíe el criterio técnico que tomó el consejo para eliminarlo; lo que leí fue que la vida humana es más valiosa, sin embargo la realidad de este país está lejos de que esto pueda ser una garantía para la salud de los trabajadores, tenemos que asegurarnos de que haya la posibilidad operativa y cantidad de recurso humano para que se puedan hacer todas las inspecciones en los centros de trabajo de manera preventiva para evitar accidentes y que exista la capacidad administrativa y jurídica para que estas denuncias lleguen a buen término en un tiempo razonable y que no se tarde años y años en resolverlo cosa que pasa en este país también y además también ciertas recomendaciones dadas por el Ministerio de Trabajo son vinculantes y de acatamiento inmediato entonces estas acciones preventivas realmente fallan en llegar y las que lo sufren son las personas trabajadoras. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Yo quería traer a acotación en este momento que cuando se crea la Ley 6727, la ley es clara cuando nos dice que tenemos que tener condiciones de Salud Ocupacional y que tenemos que tener oficinas de Salud Ocupacional, el mensaje que yo les quiero dar es que si hay algo que Costa Rica tiene, son leyes en salud ocupacional, reglamentos en salud ocupacional y directrices en salud ocupacional y la ley es muy clara al decir que el patrono es el responsable de la salud las personas trabajadoras, nosotros somos los que tenemos que decirle a los patronos que es lo que hay que hacer y que son las comisiones de Salud Ocupacional, son las que tiene que velar porque se cumpla la normativa, los



reglamentos lo que la OIT dice, entonces esa parte es muy importante. -----

Sr. Edgar Morales Quesada: ¿Como hago yo para distinguir ese riesgo normal y natural a un riesgo que se califique de pesado, riesgoso e insalubre? No le puedo dar esta respuesta, esa respuesta la tiene que dar ustedes que son los especialistas en la materia, y si no son ustedes y hablo desde el punto de vista del derecho, hoy si no son ustedes, van a tener que ser ustedes si se exigen eso, lo van a tener que hacer ustedes porque ustedes son los que saben todo de salud ocupacional y ante un vacío de la ley se aplican esos conceptos y esos principios. Nosotros esperamos que ustedes nunca digan que los salarios diferidos que no podemos decretar salarios para labores pesadas, insalubres y peligrosas; los salarios diferidos están presentes en todas las clasificaciones y valoraciones salariales que se hacen bien hechas en el mundo, porque puede ser un salario por salud, hay salarios diferidos por productividad, hay salarios diferidos por un montón de cosas u otra situación que se presente y es parte de una clasificación de salarios. Nosotros no estamos en contra de la salud ocupacional, nosotros no estamos en contra, queremos construir los elementos paliativos.

Dr. Alexei Carrillo Villegas: Esta reunión es bastante enriquecedora por lo que escucho por todos lados, al parecer es un tema que se ha conversado desde hace tiempo, yo creo mucho en los consensos, fiel creyente de que esto podría solucionar muchas cosas si efectivamente ya el Consejo Nacional de Salarios tenía una lista de actividades a la cual se le hacía el pago diferenciado porque nosotros también ver ese listado y analizar la posibilidad de hacer esa labor para determinar efectivamente si esa actividad es riesgosa para la salud y en ese sentido lograr un trabajo muy bonito entre todos porque al final los dos consejos le pertenecen al Ministerio de Trabajo, al menos el Ministerio de Trabajo es el que los preside y si ustedes representan los salarios y nosotros la salud porque no hacer consensos y trabajarlo adecuadamente, algo que tal vez la tecnología es la modernización y nos permite hacer eso, ese es mi aporte. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo creo que no es necesario cerrar el espacio en el Consejo de Salud Ocupacional, máxime por la participación nueva de poder tomar estas decisiones yo le quiero agradecer a don Dennis y a todo su equipo de compañeros del Consejo de Salarios esta oportunidad, y nos toca una tarea que hablarlo nosotros dentro del Consejo. Ante la situación en que nos encontramos que le ha dado una condición a Luis Paulino como ministro, en este momento tiene un recargo del despacho del ministro



y tiene el recargo de su despacho social, entenderán que es una enorme cantidad de cosas y me ha solicitado que asuma los consejos y uno de ellos mientras esté esta situación técnica de don Luis Paulino, a partir de hoy esté asumiendo la dirección del Consejo de Salud Ocupacional, lo hago de su conocimiento para que por lo menos podamos coordinar con este tema y esto será toda una situación pasajera mientras haya una decisión definitiva. De parte del Consejo de Salud Ocupacional créanos que este es un tema que nos queda agendado y confío en que ustedes también tengan un tema de análisis y reflexión también; sugeriría si me lo permiten muy respetuosamente a ambas partes que tengamos un espacio pronto para ver en que podemos ir coincidiendo, porque al final nos interesa un tema, nos interesa un tema país y un tema laboral en el cual coincidimos todos los que estamos acá, en el momento que podamos tomar medidas más condescendientes, entonces yo les pediría que tuviéramos una sesión más de análisis y reflexión. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

No hay. -----



Al ser las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

23/12/2022

23/12/2022

X Walter Villalobos Fernández

Walter Villalobos Fernández
Presidente

Firmado por: WALTER VILLALOBOS FERNANDEZ (AUTENTICACION)

X Alejandra Chaves Fernandez

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria

Firmado por: ALEJANDRA CHAVES FERNANDEZ (FIRMA)